

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, que el importe, procedencia y aplicación de los fondos que se relacionan a continuación corresponden a gastos referidos a la subvención nominativa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria destinada a la formación y apoyo al profesorado en la implantación de los módulos Sostenibilidad en el sistema productivo, Digitalización en los sectores productivos y Proyecto intermodular, en todos los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, a la actualización y corrección de los materiales de modalidad virtual de los módulos Sostenibilidad en el sistema productivo, Digitalización en los sectores productivos, Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II (IPE I y II), Inglés profesional, la optativa de referencia y el Proyecto intermodular, concedida al amparo de la Resolución del Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades de fecha

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE